



Ciudad de México, 4 de noviembre, 2024

Comunicado de Prensa No. 18/2024

Sobre el horario estacional y la operación aduanera en la franja fronteriza del norte de México

De acuerdo con lo establecido en el Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de octubre de 2022, concluyó el horario estacional dispuesto para ciertos estados y municipios de la frontera norte del país. A partir de las 2:00 horas del domingo 3 de noviembre y hasta el 9 de marzo de 2025, 36 municipios mexicanos, ubicados en cinco estados fronterizos con Estados Unidos, deberán atrasar una hora sus relojes.

En este sentido, las aduanas ubicadas en esta región modificarán su horario de funcionamiento en apego al término de dicha disposición, por lo que las horas hábiles para la entrada y salida de mercancías, personas y medios de transporte del territorio nacional podrían ser distintos a los publicados en el Anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024.

Esta medida facilita la coordinación logística y garantiza un flujo eficiente en las operaciones comerciales transfronterizas. Se recomienda a la comunidad empresarial, así como a importadores, exportadores y personas usuarias del comercio exterior a que tomen nota sobre estos ajustes y planifiquen sus actividades. Los municipios que tendrán ajustes son:

- **Baja California:** San Quintín, Tecate, Tijuana, Ensenada, Mexicali y Playas de Rosarito.
- **Chihuahua:** Guadalupe, Janos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga, Pradexis Guerrero, Ascensión y Coyame del Sotol.
- **Coahuila:** Jiménez, Morelos, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza, Acuña, Allende, Hidalgo y Guerrero.
- **Nuevo León:** Anáhuac.
- **Tamaulipas:** Miguel Alemán, Mier, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso, Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz y Matamoros.

oOo